



CODI DE VERIFICACIÓ	2G482G2742736Q360LZX		
PROCEDIMENT	Z130 Transferències a òrgans de gestió municipal dependents de l'ajuntament		
EXPEDIENT NÚM.	AJT/18874/2026	DOCUMENT NÚM.	349437/2026
ÀREA	Ciutat Transformadora		
UNITAT	Cultura		

Mireia Mascarell Llosa, Cap de Servei de Cultura en funcions.

DILIGENCIA para hacer constar que el texto que es recoge a continuación es una traducción literal del Acuerdo de Junta de Gobierno Local aprobado en JGL/10/2026 de fecha 18 de marzo por el que se otorgó una aportación municipal a Fundació Arranz Bravo con NIF G64850167:

Acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión AJT/JGL/10/2026 de 18 de marzo de 2026

APROBAR LA APORTACIÓN MUNICIPAL EN LA FUNDACIÓN ARRANZ BRAVO PARA EL AÑO 2026.

VISTO que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 21 de diciembre de 2005, constituyó una fundación privada llamada "Fundación Privada Arranz-Bravo", cuyo objetivo primordial es la preservación y difusión, principalmente dentro del territorio de Cataluña, de la obra del artista y la formación de nuevos artistas y aprobar inicialmente sus estatutos.

VISTO que en sesión de fecha 29 de marzo de 2006 se dio cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la aprobación definitiva de los Estatutos de la Fundación Privada Arranz-Bravo, que tuvo lugar en fecha 22 de febrero de 2006.

VISTA el acta de constitución del Patronato de la Fundación Privada Arranz-Bravo, de fecha 16 de marzo de 2007.

VISTO que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2011, va acordar la designación de representantes en las diferentes entidades, organismos y otras organizaciones sin personalidad jurídica en las que participa el Ayuntamiento.

VISTO que la Junta Ordinaria del Patronato de la Fundación Privada Arranz-Bravo, en sesión celebrada el día 04 de abril de 2014, aprobó por unanimidad, la modificación de los estatutos de la Fundación Privada Arranz-Bravo, en virtud de la Ley 7/2012, de 15 de junio.

VISTO que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de septiembre de 2014, se dio por enterado de la modificación de los Estatutos de la Fundación Privada Arranz-Bravo, aprobados por la Junta Ordinaria del Patronato, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2014.

VISTO que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria de fecha 10 de julio de 2024, va designar la representación municipal en los diferentes organismos, entidades, redes en los que participa este Ayuntamiento, conforme los respectivos estatutos y convenios. Este acuerdo fue objeto de enmienda en sesión de 24 de julio de 2024

VISTO que en referencia al presupuesto correspondiente al año 2026, el Patronato de la Fundación Arranz-Bravo, en la sesión de fecha 09 de septiembre de 2025, aprobó el presupuesto defuncionamiento de la Fundación en 121.600,00 euros, de los que 109.500,00 euros constituirían la aportación municipal.



VISTO el informe de la Jefa de Servicio de Cultura en funciones, de fecha 18 de febrero de 2026.

VISTO el informe del Asesor Jurídico de fecha 25 de febrero de 2026.

VISTO el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local establece el párrafo 1 g) que le corresponde, como competencia propia a la Junta de Gobierno Local "El desarrollo de la gestión económica, autorizar y disponer gastos en materia de su competencia, disponer gastos previamente autorizados por el Pleno (...)".

La Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Teniente de Alcaldía, titular del Área de Ciudad Transformadora ,

ACUERDA:

Primero.- APROBAR la aportación municipal a la Fundación Privada Arranz-Bravo con NIF G64850167, por un importe de 109.500,00 euros, por colaborar económicamente en el funcionamiento ordinari de la Fundación y en el Plan de Actuación correspondiente al 2026 en el cual hi destacan las siguientes actuaciones:

- Dirección artística de la Fundación, la conservación, exposición y divulgación de la colección de arte de la Fundación y protección de su patrimonio.
- Diseño y edición de 4 catálogos correspondientes a las exposiciones organizadas en el año 2026. Diseño de material vinculado a las exposiciones.
- Impulsar un servicio de actividades educativas con una monitorización especializada con programas diferenciados por cada uno de los niveles.
- Desarrollar una línea de programación de exposiciones temporales dirigidas a la promoción de jóvenes creadores y del artista Eduard Arranz-Bravo:
 - o Marian Brea: Del 19/01/2026 al 10/05/2026
 - o Román Fabré, Elías Fabré, Albert Riera Galceran y Ian Soler Bradley: De la última semana de mayo de 2026 al 12/07/2026
 - o Miguel García: Del 17/09/2026 al 22/11/2026
 - o Los artistas "Arranz Bravo": Del 26/11/2026 al 14/02/2027

Segundo.- APROBAR la autorización y disposición del gasto de 109.500,00 euros, a la aplicación presupuestaria 2126 05 3331 489.02.00 del presupuesto ordinari vigente, segundos documento de Retención de Créditos con número de OPC 260009270, emitido por la Intervención General en fecha 05 de febrero de 2026 .

Tercero.- COMUNICAR este Acuerdo la Jefa de Servicio de Cultura, en la Intervención General, en la Tesorería Municipal y en la Gestión Económica Central.

Cuarto.- NOTIFICAR este Acuerdo a la Fundación Privada Arranz-Bravo.

Lo que le notifico para su conocimiento, en su condición de interesado/a, a los efectos adecuados.

Y para que así conste, expido la presente diligencia.